



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024-2025-A-MPC.

Sicuani, 18 de febrero del 2025.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –CUSCO.**

**VISTOS:** El Informe N° 021-2025-MPC-GIUR-DCGRD, de fecha 06 de febrero del 2025, Informe N° 264-2025-GIUR/MPC-EFSF, de fecha 06 de febrero del 2025, y la Opinión Legal N° 0052-2025-OAJ-MP-MHP, de fecha 11 de febrero del 2025; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”.**

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establece que entre otras son atribuciones del alcalde: **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.**

Que, asimismo el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.**

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, por Dec. Sup. N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su art. 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: Los Gobernadores Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden la Plataforma de Defensa Civil, como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito de su competencia. Las Plataformas de Defensa Civil estarán integrados por los titulares o representantes con poder de decisión de organizaciones sociales; humanitarias y organismos no gubernamentales; titulares de las entidades públicas, privadas vinculadas a la Gestión Reactiva; organizaciones del voluntariado; entidades de primera respuesta de acuerdo a Ley;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se han aprobado los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, publicada el 11 de Julio de 2013, que aprobó los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”; establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres.

Que, mediante Informe N° 021-2025-MPC-GIUR-DCGRD, de fecha 06 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, solicita la ratificación mediante



# Municipalidad Provincial de Canchis

acto resolutivo de conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Canchis periodo 2025, asimismo mediante Informe N° 264-2025-GIUR/MPC-EFSF, de fecha 06 de febrero del 2025, remite solicitud de ratificación mediante acto resolutivo de la conformación de la plataforma de defensa civil de la Municipalidad Provincial de Canchis.

Que, mediante la Opinión Legal N° 0052-2025-OAJ-MPC-MHP, de fecha 11 de febrero del 2025, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al Gerente Municipal, opinión de procedencia para la ratificación de la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Canchis periodo 2025, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del sistema nacional de gestión de riesgos y desastres, y su reglamento y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR LA CONFORMACION DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL, PERIDODO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS,** en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que estará integrado de la siguiente manera:

### **PRESIDENTE:**

- ABOG. RICARDO YURY CORNEJO SANCHEZ  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis

### **SECRETARIO:**

- JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

### **INTEGRANTES:**

- SUB PREFECTO DE LA PROVINCIA DE CANCHIS
- DIRECTOR DE LA RED CANAS CANCHIS ESPINAR
- DIRECTOR DEL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
- DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESSALUD
- OBISPO DE LA PRELATURA
- COMISARIO PNP TORCOMA
- DIVISIÓN POLICIAL SICUANI
- DIRECTOR DE LA UGEL – CANCHIS
- DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA
- GERENTE DE ELECTRO SUR ESTE
- GERENTE DE EMPSSAPAL
- JEFE DE ORM-71- CANCHIS
- CAPITÁN DE COMPAÑÍA DE BOMBEROS
- COORDINADOR DE AGRO RURAL CANAS CANCHIS
- ADMINISTRADOR DE ALA CANCHIS
- SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO FEDERADO DE PERIODISTAS - SICUANI
- DECANO DE COLEGIO DE ABOGADOS - FILIAL CANCHIS
- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA BENEFICENCIA DE SICUANI
- DIRECTOR DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR
- SECRETARIO GENERAL DE FUDIC-CANCHIS
- SECRETARIO GENERAL DE FEBASI
- SECRETARIO GENERAL DE SUTEP – CANCHIS
- PRESIDENCIA DEL CENCOPPS-ESTE
- PRESIDENCIA DE LA CENCOPPS-OESTE



# Municipalidad Provincial de Canchis

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la Plataforma de Defensa Civil constituido en el artículo primero de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Dec. Sup. N° 048-2011-PCM y los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobado por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que, disponga y coordine con Oficina de Defensa Civil y GRD y demás Unidades Orgánicas pertinentes, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos y Desastres la notificación del presente acto resolutivo a los integrantes que conforman la plataforma de Defensa Civil, periodo 2025.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

*Ricardo Yury Cornejo Sánchez*  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
*Pablo R. Chávez Fernández*  
ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL (e)

C.C.  
Alcaldía.  
Ger. Municipal.  
Ger. Infraestructura.  
Of. Defensa Civil.  
Plataforma de Defensa Civil.  
OCI.  
Archivo.